



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
SECRETARÍA DE CEREMONIAL,
PROTOCOLO,
Y RELACIONES INSTITUCIONALES

USHUAIA, 24 de noviembre de 2022.

VISTO el expediente electrónico MJG-E-77659-2022 del registro de esta
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de artículos de librería destinados a
áreas de la Secretaría de Ceremonial, Protocolo y Relaciones Institucionales del Ministerio Jefatura
de Gabinete.

Que en el número de orden 4, obra Nota Fundada N° 44/22 Letra: D.P.P.Z.S. -
S.C.P. y R.I., y Nota N° 57-22 Letra: Ss.A.F. a orden 5, autorizadas por quien suscribe, para iniciar
dicha adquisición.

Que, vista y analizada la oferta recibida, y a partir de la Nota N° 45/22 Letra:
D.P.P.Z.S. - S.C.P. y R.I., obrante a orden 30, el área requirente recomendó pre-adjudicar la
contratación a la firma “ALONSO, Leandro Jorge”, C.U.I.T. N° 20-24755477-8, por un importe de
PESOS CIENTO TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 103.450,00), en
todos los renglones, por ser única oferta, ajustarse a lo solicitado, precio conveniente, y no ser
perjudicial para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será
solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por
medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en
las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 18 inciso 1), N° 1150 y N° 1399; los Decretos Provinciales
N° 674/11, N° 2840/21, N° 05/22; y las Resoluciones O.P.C. N° 17/2021 Anexo I Capítulo I Inciso
a) Compulsa Abreviada, N° 58/2021.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente
instrumento legal, en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial N° 1301 y sus modificatorias,

///...2

M.J.G.
Y.B.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
SECRETARÍA DE CEREMONIAL,
PROTOCOLO,
Y RELACIONES INSTITUCIONALES

///...2.-

los Decretos Provinciales N° 05/2022 – Anexo I, N° 563/2022, N° 662/2022 y N° 2503/2022 – Anexo II.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 280/2022, por la adquisición de artículos de librería destinados a áreas de la Secretaría de Ceremonial, Protocolo y Relaciones Institucionales del Ministerio Jefatura de Gabinete, a la firma “ALONSO, Leandro Jorge”, C.U.I.T. N° 20-24755477-8, en todos los renglones, por un importe de PESOS CIENTO TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 103.450,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las partidas presupuestarias C.J.Uo. 1-4-1, RAF 101, U.G.G. 0400UG, U.G.C. UC400, Inciso 20000 y 40000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°- Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss. A. F. N° 119/2022.-

M.J.G.
Y.B.

Andrea Alejandra ASTUDILLO
Subsecretaria de Administración Financiera
Secretaría de Ceremonial, Protocolo y Relaciones
Institucionales – M.J.G.